

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Liras	30.860
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUPASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 11 del próximo febrero a las quince horas.

Comprende automóviles.

Detalles en el Ministerio del Aire en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de enero de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Turón.

57-O. y 2.ª 29-1-1952

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Juntas Administrativas

Desconociéndose el paradero de Antonio Díaz, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, Serrano, núm. 35, por medio del presente edicto se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 11 de julio de 1950 conoció en el expediente número 147-50 por la aprehensión de un auto «Cadillac», acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el apartado 14 del caso segundo del artículo octavo, en relación con el 12 de la Ley de Contrabando y Defraudación, por la cuantía de 49.964,35 pesetas.

Asimismo se acordó la aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950 para la reexportación de este vehículo y los términos y forma a que dicho precepto legal se refiera, significando que de no llevarse a efecto pasará el vehículo a ser propiedad del Estado.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto las multas de 49.964,35 pesetas, tercera parte de la penalidad impuesta.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles y el pago de las penalidades impuestas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, aplicándole asimismo lo prevenido en el artículo 102 de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que en el plazo de tercero día afiance la penalidad impuesta o determine bienes para su solvencia, aplicándose en caso contrario la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Secre-

tario de la Junta (ilegible).—Visto bueno. P. O., el Delegado de Hacienda Presidente de la Junta Administrativa (ilegible). 138-O.

LERIDA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, emisión 1930, serie C, números 73.809 y 10, 102.697, 106.716 y 17, 106.744 y 45, 113.003, 125.359, 126.116, 126.199, 128.908, 129.689 a 91, 129.956, 130.079 y 80, 130.705 y 6, 134.039, 134.069, 135.102, 139.296, 139.427, 143.950, 154.255, 155.248, 155.702, 159.083, 162.689, 163.124, 172.284, 172.286 a 95, 172.311 a 15, 172.328, 179.809 y 10, 179.813 a 17, 179.825, 179.835 y 36, 182.544, 183.280, 184.395 a 97; serie D, núms. 44.365, 44.386, 44.388, 45.091, 46.653, 47.766 a 72, 50.023; serie E, núms. 15.013 a 15, 15.017, 15.020 a 23, 15.025, 15.029, 16.574, 18.157 y 58, 24.560, 29.998 y 99, 30.000 a 10; serie F, números 11.341, 12.775, 18.213, 21.563 a 71; serie G, números 12.332, 15.951, 26.798 a 801, 27.615, 41.696 a 700, 47.036 a 44, 47.046 a 59, 47.061 a 63, 47.065, 47.067, 47.073 a 80, 47.082 a 88, 47.091 a 97, 47.100 a 4, 47.111 a 20, 47.122 a 25, 47.133 a 35, 47.140, 47.157, 50.410 a 12, 54.950, 55.813 y 14, 55.829, 55.847 a 49, 60.221, 62.368, 70.938 a 41, 71.599, 76.752, 76.754, 79.081, 95.265 a 71, 98.643 a 45, 104.874 y 75, 106.282; serie H, números 9.182, 11.998, 20.730, 29.378, 32.382 a 93, 32.395 a 401, 32.404 a 9, 32.411, a 19, 32.421, 32.426 a 28, 32.431 a 35, 32.437 a 41, 32.447 a 51, 32.451, 32.459, 32.464 a 66, 32.893 a 6, 33.599 a 602, 36.015, 45.978 y 79, 56.252 y 53, 56.276, 56.684 a 87, 58.998, 59.296, 70.248 y 49, 75.137, 75.192. Todos ellos corresponden al vencimiento de 1.ª de enero de 1944, cuyo importe es de pesetas catorce mil doscientas noventa y dos con ochenta céntimos (14.292,80) líquidas y diecisiete mil ochocientas sesenta y seis (17.866) nominales.

Se publica el presente anuncio por una sola vez para que el tenedor de los referidos valores los entregue o interponga reclamación en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes a partir desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo serán anulados definitivamente, de acuerdo con la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lerida, 14 de enero de 1952.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno el Delegado de Hacienda (ilegible). 129-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima «Motomecánica-Samec».

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto: Fabricación de motocicletas.

Producción: 500 motocicletas mensuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria a importar: 4.500.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

621-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ruiz Cuevas. Objeto de la ampliación: Fabricar placas para tasas y arbitrios.

Producción con la ampliación: 2.000.000 de placas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

596-O.

Peticionario: Don José Chambo Adán.

Objeto: Ampliar su industria de limpieza, calibrado, marcado y envasado de naranjas, emplazada en Algemesi, con la instalación de maquinaria.

Producción: 1.000 toneladas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

595-O.

Peticionario: Don Evaristo Clausell Almelá.

Objeto: Ampliar su industria de limpieza y clasificación, calibrado y marcado de naranjas, emplazada de Bellreguard, con la instalación de maquinaria.

Producción: 60.000 cajas de naranjas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

594-O.

Peticionario: Don Jaime Piles Estellés.

Objeto: Instalar en su industria de litografía, sita en Valencia, maquinaria.

Aumento de la producción: Cromos y trabajos litográficos por valor de 40.000 pesetas, ediciones musicales por valor de 20.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

593-O.

Peticionario: Don Eduardo Pérez Bailester.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de papel de estraza, en Buñol.

Producción: 150 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

592-O.

Peticionario: Don Bernardo Ferrer y Cia, S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de limpieza, cla-

sificación, marcado y envasado de naranja, sita en Alcira.

Producción con la ampliación: 50 000 cajas de naranjas por temporada

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

591-O.

Peticionario: Don Juan Antonio Muñoz Abril.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de reparación de maquinaria, sito en Valencia, dos tornos de 1,50 metros entre puntos, auxiliares.

Producción: Ampliar la reparación en 30.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

590-O.

Peticionario: Don Blas Pardo Resurrección.

Objeto: Instalar una máquina de curvar, una sierra cinta de 70 centímetros de diámetro, una lijadora de rulos y una máquina tupí en su industria de muebles curvados, establecida en Valencia.

Producción de la ampliación: Sillas, sillones, perchas, lavabos etc., 2.030 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

589-O.

Peticionario: Don José Pedro Pérez.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de tableros establecida en Catorroja.

Producción de la ampliación: 2.500 m3 anuales de tableros de nogal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia 16 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez León Monforte.

588-O.

Peticionario: Don Blas Ferre Monllor.

Objeto: Instalar una sierra cinta de 99 cm., un electromotor de 7 H. P. y una afiladora de sierras, en su industria de serrería, sita en Bocalrente.

Producción de la ampliación: Cuatro horas diarias de aserrado por retribución.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 15 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe Rafael Sánchez de León Monforte.

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-CARRILES

Obras de infraestructura de la variante y Estación terminal de Vigo

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas correspondientes al grupo B sección segunda, que en el término municipal de Vigo (Pontevedra) son necesarias para la construcción de las obras arriba expresadas

EDICTO

Declaradas de urgencia las obras de la variante y estación terminal de Vigo por Decreto de 3 de octubre de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 27), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefa-

tura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que el día 12 de febrero de 1952, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de dichas referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

SECCION SEGUNDA

Desde la salida de túnel de La Guía (barriada de Santa Tecla) y el final de la variante (avenida de Felipe Sánchez).

GRUPO B

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar con motivo de dichas obras

Número de orden	N O M B R E S	Vecindad	Paraje	Clase
1	Don Manuel Vaqueiro Martínez ...	Vigo. Santa Tecla	C. de Santa Tecla	Casa.
2	Don Manuel Vaqueiro Martínez ...	Idem	Idem	Casa y solar.
3	Don Manuel Vaqueiro Martínez ...	Idem	Idem	Solar.
4	Dña Dolores Covelo Parada	Idem	Idem	Casa y solar.
5	Viuda de Sánchez Puga	Idem	Idem	Casa y terrenos.
6	Viuda de Daniel Prieto	Idem	Idem	Casa y solar.
7	Dña Estrella Pazos	Idem	Idem	Casa y solar.
8	Don Enrique Lorenzo	Vigo	Santa Tecla.	Terrenos.
9	Dña Mercedes Cristobo Carles	Idem	Idem	Casa.
10	Don Manuel Vaqueiro	Idem	Idem	Edificación.
11	Dña Mercedes Cristobo Carles	Idem	Idem	Casa.
12	Dña Mercedes Cristobo Carles	Idem	Idem	Casa.
13	Dña Elena Martínez Collazo	Idem	Idem	Terrenos.
14	Dña Teresa Iglesias Alonso	Idem	Idem	Casa y terrenos.
15	Dña Elena Martínez Collazo	Idem	Idem	Casa y terrenos.
16	Dña Elena Martínez Collazo	Idem	Idem	Casa y terrenos.
17	Dña Clara Martínez Collazo	Vigo. Santa Tecla	Idem	Casa.
18	Dña Pilar Postas	Idem	Idem	Casa y terrenos.
19	Dña Pilar Postas	Idem	Idem	Casa y terrenos.
20	Don Ramón Martínez	Idem	Idem	Casa y terrenos.
21	Dña Carmen Rodríguez, dña Irene Iglesias y dña Ermita Jorge, proindiviso	Idem	Idem	Casa y terrenos.
22	Don Ramón Postas	Idem	Idem	Terrenos.
23	Don Francisco Domínguez Cardalda	Idem	Idem	Casa y terrenos.
24	Don Enrique y don Francisco González	Idem	Idem	Casa y terrenos.
25	Don Cástor Guisández Martínez	Idem	Idem	Casa y terrenos.
26	Don Francisco Carballo Montenegro	Idem	Idem	Casa y terrenos.
27	Don Augusto Gómez Blanco	Idem	Idem	Terrenos.
28	Don Felipe González Alonso	Idem	Idem	Casa y terrenos.
29	Don Santos Varela Gómez	Idem	Idem	Casa y terrenos.
30	Don Germán Martínez Montenegro	Idem	Idem	Casa y terrenos.
31	Dña Rogelia Iglesias Dávila	Idem	Idem	Solar.
32	Don Alejandro Martínez González	Idem	Idem	Casa y terrenos.
33	Don Bernardo Otero Romero	Idem	Idem	Solar.
34	Don José Pais Méndez	Idem	Idem	Casa.
35	Don Adriano Miranda	Idem	Idem	Terrenos.
36	Herederos de Francisco González Iglesias	Idem	Idem	Terrenos.
37	Dña Carmen Fandiño Corral	Idem	Idem	Casa.
38	Dña Carmen Fandiño Corral	Idem	Idem	Casa.
39	Dña Arminda Giralde Fernández	Idem	Idem	Casa.
40	Don Guillermo Casimiro Martínez	Idem	Idem	Terrenos.
41	Don Alejandro Martínez González	Idem	Idem	Terrenos.
42	Don Ignacio Morán Alvarez	Idem	Idem	Casa.
43	Don Francisco García Fernández	Idem	Idem	Casa.
44	Don Adriano Miranda	Idem	Idem	Casa.
45	Don Leopoldo Alonso Lambertí	Idem	Idem	Casa.
46	Don Ramón Postas Carles	Idem	Idem	Casa y solar.
47	Don Manuel Freterio Blanco	Idem	Idem	Casa y solar.
48	Don Bernardo Otero Romero	Idem	Idem	Casa.
49	Don Roberto Alonso Lambertí	Idem	Idem	Edificación.
50	Don Antonio Alonso	Idem	Idem	Casa.
51	Don Antonio Alonso	Idem	Idem	Edificación.

Número de orden	NOMBRES	Vecindad	Paraje	Clase
52	Don Antonio Martínez Campelo ...	Vigo, Santa Tecla	Santa Tecla	Casa.
53	Doña Laura Martínez Campelo	Idem	Idem	Casa.
54	Doña Elvira Portas Carles	Idem	Idem	Casa.
55	Doña Elvira Portas Carles	Idem	Idem	Casa.
56	Herederos de Rogelia Iglesias	Idem	Idem	Casa.
57	Herederos de Rogelia Iglesias	Idem	Idem	Casa.
58	Herederos de José Martínez González	Idem	Idem	Casa.
59	Don Casimiro Martínez Barciela	Idem	Idem	Casa y terrenos.
60	Doña Manuela Alonso Rocha	Idem	Idem	Casa y terrenos.
61	Doña Elvira Costa Rodríguez	Idem	Idem	Casa y terrenos.
62	Don Agustín Montenegro	Idem	Idem	Casa y terrenos.
63	Doña Saladina y doña Marina Villar Ríos	Idem	Idem	Casa.
64	Don Manuel López González	Idem	Idem	Edificación y terrenos.
65	Don Ramón García García	Idem	Idem	Casa.
66	Don Isaias Taboa	Idem	Idem	Casa y terrenos.
67	Doña Obdulia Urielias Taboa	Idem	Idem	Terrenos.
68	Doña Dolores Prieto Covelo	Idem	Idem	Casa.
69	Don Manuel Hermida Vázquez	Idem	Idem	Industria.
70	Secaderos Ferrer	Idem	Idem	Industria.
71	Don Manuel Frejeiro Blanco	Idem	Idem	Industria.
72	Don Santiago Guisande	Idem	Idem	Industria.
73	Don Ignacio Morán	Idem	Idem	Industria.
74	Don Ignacio Morán	Idem	Idem	Industria.
75	Doña Arminda Giralde	Idem	Idem	Industria.
76	Don Román Jaén Garrido	Idem	C. de Santa Tecla	Industria.
77	Don Celestino Martínez	Idem	Idem	Industria.
78	Don Enrique y don Francisco González	Idem	Idem	Industria.
79	Don Ramón Martínez	Idem	Idem	Industria.
80	Don Manuel Vaqueiro	Idem	Idem	Industria.
81	Don Alberto Loureiro	Idem	Idem	Industria.
82	Don José Antuña	Idem	Idem	Industria.
83	Don Francisco López Martínez	Idem	Idem	Industria.
84	Doña Eloísa Costa	Idem	Idem	Industria.
85	Don Adelino Blanco	Idem	Idem	Industria.
86	Don Benigno Campo Ramo	Idem	Idem	Industria.
87	Don Agustín Montenegro	Idem	Idem	Industria.
88	Don Ramón García	Idem	Idem	Industria.

Vigo, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Tovar.
135—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Lolzu Ezcurra.

Cantidad de agua que se pide: Litro y medio por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Elorz.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cizur-Menor (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza Avenida del General Mola, número 28 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
141.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

Expropiaciones

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS CON MOTIVO DEL EMBALSE DEL PANTANO DE BUENDÍA, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOHUIJATE (CUENCA)

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 20 de febrero próximo, a las once horas de su mañana,

para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos número de orden y nombre de los propietarios son los siguientes:

1. Constancio Martínez Villa.
2. Félix Delgado.
3. Ayuntamiento.
4. Bernabé Pérez.
5. Félix Escibano.
6. Mariano Navajo.
7. Hros. de Felipe Martínez Cantera.
8. León Martínez.
9. Paula Delgado.
10. Higinio Duque.
11. Julio Martínez.
12. Pedro Gamboa Gómez.
13. Julio Martínez.
14. Herederos de Ignacio Badillo.
15. Juan Bachiller.
16. Jesús Vaquero.
17. Casimiro Martínez.
18. Eusebio López.
19. Vicenta López.
20. Herederos de Ignacio Badillo.
21. Félix Delgado.
22. Julio Gómez.
23. Eusebio López.
24. Eugenia Valdeolivas.
25. Constancio Diana.
26. Benito Alarcón.
27. Basilio Navajo.
28. Francisco Mendieta.
29. Eustaquia Perales.
30. Pedro Gómez.
31. Manuel Rincón.
32. Herederos de Ignacio Badillo.
33. Herederos de Fermín Escibano.
34. Julián López.
35. Herederos de Victoriano Rincón.
36. Serapio Martínez.
37. Bonifacio Martínez.
38. Román Valdeolivas.
39. Bonifacio Martínez.
40. Germán Herraiz.
41. Basilia Navajo.
42. Mariano González.
43. Pedro Gómez.
44. Bonifacio Martínez.
45. Bonifacio Mayorga.
46. Bonifacio Martínez.
47. Francisco Razola.
48. Pedro Gómez.
49. Francisco Razola.
50. Francisco Razola.
51. Francisco Razola.
52. Emiliana López.
53. Mariano González.
54. Jesús Oliva.
55. Manuel Rincón.
56. Jesús Oliva.
57. Alfonso Pérez.
58. Víctor Razola.
59. Juan Oliva.
60. Angela Martínez.
61. Antonio Razola.
62. Antonio Razola.
63. Julián Cervigón.
64. Gregorio Hervás.
65. Elías Alarcón.
67. Julio Fernández.
68. Esteban Jiménez.
69. Higinio Jiménez.
70. José Lanza.
71. Julio Fernández.
72. Julio Fernández.
73. Francisco Razola.
74. Francisco Razola.
75. Juan Oliva.
76. Julio Fernández.
77. Francisco Razola.
78. María Valdeolivas.
79. Julio Fernández.
80. Alfonso Pérez.
81. Jesús Vaquero.
82. Jesús Oliva.
83. Justo López.
84. Esteban Sarabía.
85. Mariano Herraiz.
86. Domingo Navajo.
87. Benigno Aguilar.
88. Leonor López.
89. Gregorio Pérez.
90. Manuel Rincón.
91. Francisco Herraiz.
92. Eusebio López.

93. Domingo Navaio	188. Maria Valdeolivas.	283. Benito Buendia.
94. Julián López.	189. Juana Gómez.	284. Eusebio López.
95. Eusebio López.	190. Saturnino López.	285. Francisco Razola.
96. Jesús Oliva	191. Eusebio López.	286. Eusebio López.
97. Alfonso Pérez.	192. Víctor Razola.	287. Fausto Martínez.
98. Jesús Oliva.	193. Víctor Valdeolivas.	288. Julián Palomar.
99. Manuel Rincón.	194. Emilio López.	289. Maximino Rincón.
100. Francisco Herraiz.	195. Julián López Molina.	290. Ignacio Bascuñana y Fco. Rincón.
101. Julián López.	196. Daniel Rodríguez.	291. Julio Palomar.
102. Eusebio López.	197. Mariano Herraiz.	292. Mariano Herraiz.
103. Francisco Valdeolivas.	198. Eugenio Artero.	293. Francisco Razola.
104. Julián López.	199. Eloisa Buendia.	294. Apolonio Sanabria.
105. Eusebio López.	200. Antonio Doñoro.	295. Aquilino Escrivano.
106. Félix Navaio.	201. Eustasio Mayorga.	296. Bonifacio Mayorga.
107. Basilia Navaio.	202. Francisco Herraiz.	297. Ignacio Bascuñana.
108. Elías Villa	203. Dionisio Escrivano.	298. Herederos de Joaquín Palomar.
109. Aquilino Escrivano.	204. Fausto Martínez.	299. Mariano Herraiz.
110. Jesús Oliva.	205. Santiago Palomar.	300. Mariano Herraiz.
111. Mariano Bachiller.	206. Ayuntamiento	301. Elías Villa
112. Raimundo Bachiller.	207. Apolonio Sanabria	302. Mariano González.
113. Pablo Bachiller.	208. Valentín Hervás Palomares.	303. Jorge Valdeolivas.
114. Manuel Rincón.	209. Bernardo Escrivano.	304. Pablo Vitoras.
115. Félix Navaio.	210. Domingo Navaio	305. Leonor López
116. Serapio Martínez.	211. Herederos de Ignacio Badillo.	306. Maximino Rincón.
117. Pedro Gómez.	212. Agustín Buendia.	307. Francisco Mendieta.
118. Serapio Martínez	213. Vicente Iniguez.	308. Cloriano Palomares.
119. Serapio Martínez.	214. Víctor Razola.	309. Mariano Herraiz.
120. Bonifacio Martínez.	215. Felisa Valdeolivas.	310. Víctor Razola
121. Mariano Herraiz.	216. Félix Navaio	311. Julián Avllón
122. Elías Vivares.	217. Bernardo Escrivano	312. Anastasio Bachiller.
123. Pablo Bachiller.	218. Isaac Córdoba Huete.	313. Aquilino Escrivano.
124. Juan Bachiller.	219. Pablo Bachiller.	314. Francisco Razola.
125. Serapio Martínez.	220. Félix Navaio	315. Eustasio Mayorga.
126. Bonifacio Martínez.	221. Miguel Bachiller.	316. Eustasio Mayorga.
127. Benito Pérez.	222. Bernardino Bascuñana.	317. Benito Pérez.
128. Basilia Navaio	223. Daniel Rodríguez.	318. Félix Navaio.
129. Basilia Navaio.	224. Mariano Herraiz.	319. Elías Villa.
130. Víctor Navaio.	225. Justo López Molina.	320. Juana Gómez.
131. Benigno Aguilar.	226. Julia Palomar.	321. Luis Mayorga
132. Jesús Navaio.	227. Andrés Sierra Garrido.	322. Saturnino Rincón.
133. Paulino Navaio.	228. Gregorio Razola.	323. Constanza Diana.
134. Mariano Herraiz.	229. Julián Conchas.	324. Francisco Rincón.
135. Mariano Herraiz.	230. Mariano Buendia.	325. María Palomar.
136. Herederos de Saturnino Matínez.	231. Mariano Buendia.	326. Bonifacio Mayorga.
137. Ayuntamiento.	232. Práxedes Polo.	327. Higinio Duque.
138. Aquilino Escrivano	233. Herederos de Ignacio Badillo.	328. Gregorio Hervás.
139. Jesús Oliva.	234. Gregorio Hervás Palomares.	329. Gregorio Pérez.
140. Maximino Rincón.	235. Mariano Navaio.	330. Mariano Herraiz.
141. Antonio Martínez.	236. Francisco Mendieta.	331. Víctor Razola
142. Cándido Escrivano.	237. Mariano Buendia	332. Víctor Razola.
143. Julián López.	238. Juana Gómez.	333. Bonifacio Mayorga.
144. Bonifacio Martínez.	239. Higinio Duque.	334. Herederos de Ignacio Badillo.
145. Bonifacio Martínez.	240. Mariano González.	335. Antonio Razola.
146. Santos Oliva.	241. Elías Vivares.	336. Florencio Martínez.
147. Santos Oliva.	242. Esteban Sanabria.	337. Eustasio Mayorga.
148. Víctor Navaio	243. Bernardino Bascuñana.	338. Primitivo Razola.
149. Félix Navaio	244. Eusebio López.	339. Gregorio Hervás.
150. Domingo Navaio.	245. Eloisa Buendia.	340. Hros de Presentación Porres.
151. Elías Villa.	246. Miguel Bachiller.	341. Eloisa Buendia.
152. Benito Pérez.	247. Clemente Escrivano	342. Práxedes Polo.
153. Elías Vivares.	248. Víctor Navaio.	343. Francisco Razola Berlanga.
154. Pablo Bachiller.	249. Valentín Hervás.	344. Mariano Rincón.
155. Mariano Bachiller.	250. Francisco Razola Berlanga.	345. Valentín Hervás.
156. Mariano González.	251. Mariano Herraiz.	346. Julián Conchas
157. Pedro Gómez	252. Daniel Rincón.	347. Francisco Rincón.
158. Román Valdeolivas y hermanos	253. Francisco Razola.	348. Mariano González.
159. Serapio Martínez.	254. Antonio Doñoro.	349. Bonifacio Mayorga.
160. Serapio Martínez.	255. Mariano González.	350. Herederos de Joaquín Palomares.
161. Francisco Razola.	256. Bonifacio Mayorga.	351. Jorge Valdeolivas.
162. Mariano Rebollo.	257. Bernabé Pérez.	352. Pablo Bachiller.
163. Pablo Bachiller.	258. Herederos de Félix Delgado.	353. Apolonio Sanabria.
164. Pablo Bachiller.	259. Francisco Culebras.	354. Gregorio Hervás.
165. Mariano Navaio.	260. Clemente Escrivano.	355. Juana Gómez.
166. Mariano Herraiz.	261. Alfonso Pérez.	356. Víctor Razola
167. Francisco Razola.	262. Elías Pérez.	357. Leonor López.
168. Maximino Rincón y Francisco López	263. Elías Pérez.	358. Gregorio Hervás.
169. Francisco Valdeolivas.	264. Bernabé Pérez.	359. Daniel Rincón.
170. Víctor Razola.	265. Clemente Escrivano.	360. Saturnino Rincón.
171. Eusebio López.	266. José Sanabria	361. Víctor Razola.
172. Mariano Navaio.	267. Mariano González.	362. Francisco Razola.
173. Cipriano Palomares.	268. Félix Navaio.	363. Francisco Herraiz.
174. Julián Palomares.	269. Saturnino Rincón.	364. Eustasio Mayorga.
175. Pablo Bachiller.	270. Gregorio Razola.	365. Benito Buendia.
176. Juana Gómez.	271. Mariano Rincón.	366. Víctor Razola
177. Mario Vindel.	272. Julián Concha.	367. Félix Navaio.
178. Eustaquio Mayorga.	273. Saturnino López.	368. Elías Vivares.
179. Mariano Herraiz.	274. Julio Palomares.	369. Gregorio Hervás.
180. Francisco Razola.	275. Maximino Rincón.	370. Víctor Navaio.
181. Justo López Molina.	276. Francisco Razola.	371. Florencio Martínez.
182. Domingo Navaio.	277. Félix Navaio	372. Pablo Bachiller.
183. Francisco Razola.	278. Esteban Sanabria.	373. Víctor Valdeolivas.
184. Francisco López.	279. Elías Vivares.	374. Andrés Sierra.
185. Pablo Bachiller.	280. Francisco Razola.	375. Benjamín Rincón
186. Francisco Razola.	281. Clemente Escrivano.	376. Emilia Rincón.
187. Herederos de Ignacio Badillo	282. Víctor Navaio.	377. Bonifacio Mayorga.
		378.

379	Juana Gómez.	478.	Antonio Martínez.	572	Francisco Herraiz.
380.	Juan Bachiller.	479.	Cándido Escribano.	573	Lorenzo Ramiro.
381	Pablo Bachiller.	480	Cándido Escribano.	574	Mariano González.
382.	Francisco Razola.	481.	Daniel Rodríguez.	575	Félix Navaajo.
383.	Francisco Razola.	482	Juan Bachiller.	576	Mariano Bachiller.
384	Elias Villa.	483	Juana Gómez.	577	Alejandro Mendieta.
385	Antonio Martínez.	484	Pablo Bachiller.	578.	Ayuntamiento.
386.	Valentin Hervás.	485.	Cándido Escribano.	579	Bonifacio Martínez.
387	Apolonio Sanabria.	486.	Elias Villa.	580.	Pedro Gómez.
388.	Andrés Sierra.	487	Juan Bachiller.	581	Mariano Rebollo.
389	Francisco Razola.	488.	Mariano Herraiz.	582	Eusebio López.
390.	Juan Bachiller.	489.	Clemente Escribano.	583	Julia Palomar.
391	Pablo Bachiller.	490	Domingo Navaajo.	584.	Alejandro Mendieta.
392.	Gregorio Hervás.	491	Paulino Navaajo.	585.	Antonio Martínez.
393	Valentin Hervás.	492.	Basilia Navaajo.	586.	Serapio Martínez.
394	Eugenio Artero.	493.	Miguel Montes.	587.	Antonio Martínez.
395	Pablo Bachiller.	494.	Elias Villa.	588.	Mariano Bachiller.
396.	Elias Vivares.	495	Mariano Herraiz.	589	Elias Vivares.
397	Benito Pérez.	496	Fulgencio Santillán.	590.	Pablo Bachiller.
398	Pablo Bachiller.	497	Justo López.	591	Emiliano González.
399	Gregorio Hervás.	498.	Victor Razola.	592.	Victor Razola.
400.	Francisco Rico.	499.	María Valdeolivas.	593	Miguel Bachiller.
401	Antonio Razola.	500.	Esteban Sanabria.	594.	Benigno Aguilar.
402.	Elias Vivares.	501	Mariano Sánchez.	595	Victor Navaajo.
403.	Pablo Bachiller.	502.	Mariano Sánchez.	596	Jesús Navaajo.
404	Benito Pérez.	503	Mariano Sánchez.	597	Mariano Bachiller.
405.	Luis Mavorga.	504	Félix Navaajo.	598.	Cándido Escribano.
406	Juliana López.	505	Ayuntamiento.	599	Antonio Martínez.
407	Eugenio Artero.	506.	Domingo y Basilia Navaajo.	600	Francisco López.
408	German Herraiz.	507	Justo López.	601	Francisco Razola Berlanga.
409.	Julia Palomar.	508.	Francisco Mendieta.	602.	Antonio Razola.
410.	Jesús Oliva.	509	Victor Razola.	603.	Bernardo Paraiso.
411.	Domingo Navaajo.	510.	Domingo Navaajo.	604	Bernardino Bascuñana.
412.	Eusebio López.	511.	Francisco López.	605	Gregorio Hervás.
413	Julian López.	512	Félix Navaajo.	606.	Miguel Bachiller.
414.	Victor Navaajo.	513.	Mariano González Mayorga.	607	Ramón Sánchez.
415	Angustias Mavorga.	514.	Juana Gómez y Bernabé Pérez.	608.	Eugenio Artero.
416	Antonio Bachiller.	515.	Mariano González Mayorga.	609.	Apolonio Sanabria.
417	María González.	516.	Antonio Martínez.	610.	Antonio Palomar.
418	Francisco Razola Berlanga.	517.	Eustasio Mayorga.	611	Bonifacio Martínez.
419	Juana Gómez.	518.	Antonio Bachiller.	612.	Juliana López.
420.	Francisco Razola.	519	Mariano Bachiller.	613	Felipe Escribano.
421	Julian López.	520	Cándido Escribano.	614.	Antonio Martínez.
422	Mariano Bachiller.	521.	Antonio Martínez.	615	Cándido Escribano.
423	Vicenta López.	522	Cándido Escribano y Mariano Ba-	616.	Antonio Martínez.
424	Julian López.		chiller.	617.	Ayuntamiento.
425	Jesús Oliva.	523.	Cándido Escribano.	618.	Bonifacio Martínez.
426	Victor Razola.	524.	Francisco Mendieta.	619	Serapio Martínez.
427.	Benito Pérez.	525.	Antonio Mendieta.	620.	Pedro Gómez.
428	Fausto Martínez Flores.	526.	Serapio Mendieta.	621	Mariano Rebollo.
429	Basilia Navaajo.	527	Serapio Mendieta.	622	Juana Gómez.
430.	Félix Navaajo.	528.	Mariano Herraiz.	623.	Jesús Navaajo.
431	Juana Gómez.	529.	Félix Delgado.	624.	Félix Navaajo.
432.	Juana Gómez.	530.	Alejandro Mendieta.	625.	Francisco Razola.
433	Vicente Iniguez.	531.	Mariano Herraiz.	626.	Gregorio Hervás.
438	Francisco López.	532	Fausto Martínez.	627.	Serapio Martínez.
439	María Avilón.	533.	Bernardino González.	628.	Ayuntamiento.
440	Domingo Navaajo.	534	Bonifacio Mavorga.	629	Serapio Martínez.
441	Eustasio Morato.	535	Francisco López.	630.	Eloisa Buendía.
442.	Herederos de Ignacio Badillo.	536	Mariano Bachiller.	631.	Jesús Navaajo.
443.	Vicente Iniguez.	537	Domingo Navaajo.	632	Victor Navaajo.
444	Pablo Bachiller.	538	Antonio Bachiller.	633	Francisco Mendieta.
445	Elias Vivares.	539.	Félix Navaajo.	634.	Juliana López.
446.	Santos Olive.	540	Mariano Bachiller.	635.	Eloisa Buendía.
447.	Alfonso Pérez.	541	Félix Navaajo.	636	Jesús Navaajo.
448.	Victor Navaajo.	542	Francisco Razola.	637.	Francisco López.
449.	Herederos de Joaquín Palomares.	543.	Bonifacio Mayorga.	638.	Julian Conchas.
450.	Herederos de Matías Delgado.	544	Eustasio Mayorga.	639	Francisco López.
451.	Juan Bachiller.	545	Eustasio Mayorga.	640	Jorge Valdeolivas.
452.	Pablo Bachiller.	546	Domingo Navaajo.	641	Benigno Aguilar.
453	Juana Gómez.	547	Vicenta López.	642	Victor Navaajo.
454.	Herederos de Joaquín Palomares.		Justo López.	643	Félix Navaajo.
455.	Fulgencia Santillán.	548.	Mariano González.	644.	Mariano Bachiller.
456.	Juana Gómez.	549	Mariano Navaajo.	645.	Jesús Navaajo.
457	Eustasio Vaquero.	550.	Bernardino González.	646.	Félix Navaajo.
458.	Ladislao Guindo.	551.	Ayuntamiento.	647	Basilia Navaajo.
459	Elias Vivares.	552	Mariano Buendía.	648	Juan Bachiller.
460	Juana Gómez.	553.	Eloisa Buendía.	649.	Mariano Buendía.
461.	Francisco Razola.	554	Felipe Escribano.	650.	Benigno Aguilar.
462	Jesús Gómez.	555	Ayuntamiento.	651.	Félix Navaajo.
463.	Victor Navaajo.	556.	Jorge Valdeolivas.	652	Jesús Navaajo.
464	Mariano González.	557.	Práxedes Polo.	653	Benigno Aguilar.
465	Mariano Herraiz.	558	Martin Baquero.	654.	Benigno Aguilar.
466	Juan Bachiller.	559	Práxedes Polo.	655.	Paulino Navaajo.
467	Elias Villa.	560	Mariano González Mayorga.	656	Benigno Aguilar.
468	Francisco Mendieta.	561	Elias Villa.	657.	Herederos de Bernardo Mendieta.
469	Elias Villa.	562	Bernardino Bascuñana.	658	Eustaquio Baquero.
470.	Ignacio Bascuñana.	563.	Julian López.	659	Victor Navaajo.
471	Bonifacio Mayorga.	564	Francisco Mendieta.	660	Félix Navaajo.
472	Paulino Navaajo.	565	Mariano Herraiz.	661	Ayuntamiento.
473	Basilia Navaajo.	566	Práxedes Polo.	662	Felipe Escribano.
474.	Juana Gómez.	567	Mariano González Mayorga.	663.	Felipe Escribano.
475	Paulin Navaajo.	568	Ayuntamiento.	664	Félix Navaajo.
476	Miguel Bachiller.	569	Bonifacio Mavorga.	665	Félix Navaajo.
477.	Felipe Escribano.	570	Santos Polo.	666	Francisco Razola.

667 Víctor Navaio.
 668 Santos Oliva.
 669 Felipe Escribano.
 670 Roque García.
 671 Pedro Gómez.
 672 Elías Villa.
 673 Francisco Razola.
 674 Paulino Navaio.
 675 Pedro Gómez.
 676 Bonifacio Mayorga.
 677 Ayuntamiento.
 678 Serapio Martínez.
 679 Felipe Escribano.
 680 Felipe Escribano.
 681 Braulio García.
 682 Félix Navaio.
 683 Roque García.
 684 Félix Navaio.
 685 Valentín Hervás.
 686 Ignacio Escribano.
 687 Lino Vaquero.
 688 Ayuntamiento.
 689 Francisco y Alejandro Mendieta.
 690 Herederos de Ignacio Badillo.
 691 Mariano González.
 692 Félix Navaio.
 693 Miguel Bachiller.
 694 Valentín Hervás P.
 695 Gregorio Hervás P.
 696 Práxedes Polo.
 697 Felipe Escribano.
 698 Justo López Molina.
 699 Justo López Molina.
 700 Ayuntamiento.
 701 Pablo Bachiller.
 702 Juan Bachiller.
 703 Víctor Navaio.
 704 Bonifacio Mayorga.
 705 Eustasio Mayorga.
 706 Elías Villa.
 707 Saturnino López.
 708 Francisco Mendieta.
 709 Agustín Buendía.
 710 Juan Bachiller.
 711 Pablo Bachiller.
 712 Juan Oliva.
 713 Ayuntamiento.
 714 Juana Gómez.
 715 Justo López Molina.
 716 Pedro Gómez.
 717 Pedro Gómez.
 718 Santos Oliva.
 719 Julián López Molina.
 720 Saturnino López.
 721 Valentín Hervás P.
 722 Pedro Gómez.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Alcohuate (Cuenca) por el orden antes expresado advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de perito y tendrán derecho a requerir a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.
 133—O.

AYUNTAMIENTOS

LANZHITA

CONCURSO-SUBASTA

El día 29 del próximo mes de febrero y hora de las doce tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos que se presenten al concurso-subasta de las obras de construcción de cinco escuelas unitarias para la población escolar, y cinco viviendas para los señores Maestros que se destinen a esta localidad, con la subvención del Estado.

La subasta será presidida por el que suscribe o quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base a este concurso-subasta es el de ochocientas cincuenta y tres mil quinientos catorce pesetas con cuarenta y nueve céntimos (853.514,49 pesetas), en cuya cantidad no se hallan incluidos los honorarios de Arquitecto y Aparejador por la redacción del proyecto y dirección de obra los cuales correrán a cargo de la Caja Municipal de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo justarse las proposiciones conforme al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegrado, en pliegos cerrados y lacrados, acompañando por separado las referencias técnicas y económicas del proponente, el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente éste en el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, el recibo de la contribución industrial o certificado de Rentas Públicas, acreditativo de que al anunciarse este concurso-subasta ejercía la industria de la construcción, y justificante de estar al corriente en el pago de todos los seguros sociales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar las obras a la proposición más conveniente, aunque no sea la más barata, pero que permita tomar en consideración otras modalidades o garantías que, sin perjuicio de cumplir las condiciones del pliego propongan u ofrezcan alguno de los concursantes.

Las obras se abonarán por certificaciones en la forma que el Estado conceda la subvención y de acuerdo con lo que determinen los correspondientes pliegos de condiciones, que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento con el proyecto correspondiente, los que registrarán en todo lo no estipulado en el presente anuncio.

La obra dará comienzo a los diez días contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, y deberá estar terminada en el plazo de un año.

El que resulte adjudicatario quedará obligado a elevar a definitiva la fianza provisional en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, constituyendo ésta en el 10 por 100 del total en que sean adjudicadas las obras, obligándose también a prestar fianza personal a satisfacción de la Corporación Municipal.

El bastanteo de poderes que se utilicen para tomar parte en la subasta se hará por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» correspondiente al día y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de construcción de cinco escuelas unitarias de nueva planta con sus servicios, y cinco viviendas para los señores Maestros que se destinen a esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos, proyectos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras por tornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Lanzhita, 22 de enero de 1952.—El Alcalde, Eusebio Gómez.
 159 O.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Ciencias

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Químicas de don Eugenio Muñoz Mena que le fué expedido en 28 de julio de 1925, registrado al folio 18, número 20 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de enero de 1952.—El Catedrático Secretario, Pedro Pineda.
 574—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FABRICA ESPAÑOLA DE COLORES Y TINTAS PARA LAS ARTES GRAFICAS «FICIS S. A.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de Accionistas, se anuncia pública suscripción de once acciones preferentes al portador, de esta Sociedad, de veinte y cinco mil pesetas nominales cada una, al tipo de la par y de iguales características que las actuales en circulación.

Dicha suscripción se sujeta a los requisitos previstos en la Orden de 28 de febrero de 1947, y deberá realizarse medianamente aportar a la Sociedad:

Cinco refinadoras de tres cilindros de acero, de 500 mm. por 250 mm. Ø.

Una refinadora de tres cilindros de acero, de 700 mm. por 330 mm. Ø, provistas de válvulas salvacilindros; relojes comparimetros; accionamiento de fricción a discos, etc., libre de toda carga y gravamen, de las condiciones que se reserva examinar y, en su caso, aprobar la Presidencia, sin perjuicio de las anotaciones dinerarias precisas para cubrir diferencias, y tendrá lugar entre los días 1 al 15 de febrero del presente año, en el domicilio social de esta ciudad, paseo de Carlos I, número 168.

Barcelona, 21 de enero de 1952.—Fábrica Española de Colores y Tintas para las Artes Gráficas «Ficis, S. A.», el Administrador (ilegible).
 620-P.

CREDITO BALEAR

Faltando únicamente por satisfacer el dividendo pasivo correspondiente a 1.049 acciones ordinarias de este Banco, sobre un total de 12.421 emitidas y con el fin de evitar en lo posible a los tenedores de títulos, que por razones de ausencia u otras análogas no hubiesen podido hacerlo efectivo, los perjuicios inherentes a la falta de pago, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, ha acordado conceder una última y definitiva prórroga del plazo establecido, que expirará el día 29 de febrero próximo, pudiendo en consecuencia, los señores accionistas que no lo hubiesen hecho, ingresar hasta el expresado día inclusive, en las cajas de la Casa Central o de cualquiera de las Sucursales la cantidad de 100 pesetas por acción determinada por acuerdo del mismo Consejo de 3 de mayo de 1951.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y en los Estatutos de esta Sociedad, la falta de pago del dividendo acordado, dentro del término que se señala, dará lugar, a la elección del Consejo de Administración, a que sea exigido judicialmente el desembolso de las cantidades en descubierto o a la caducidad en pleno derecho de las acciones no presentadas, sin necesidad de declaración judicial.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1952.—Por autorización del Consejo de Administración, el Secretario, Jaime Vich, 586—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

Acordado por la Junta general ordinaria celebrada en Madrid el día 26 del corriente el reparto del 10 por 100 como dividendo por el ejercicio 1950-51 a las acciones ordinarias, a partir de mañana, día 30, se procederá al pago, con deducción del impuesto de Tarifa II, contra cupón número 20, en el Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Español de Crédito, de esta capital.

Madrid 29 de enero de 1952.—El Presidente, José María Mila y Camps (Conde del Monsetny), 645-P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

MADRID

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 31 de enero actual se pagará por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Central el cupón número 22 de las acciones preferentes números 1 al 20.000, y con cargo a los beneficios del ejercicio que fina en 31 de octubre del presente año, la prorata del dividendo 6 por 100, o sea 7.50 pesetas por acción, que con deducción de 0.794 por impuesto de tarifa segunda resulta a pagar neto 6.706 pesetas por acción.

Madrid, 28 de enero de 1952.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós, 646-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo instado por el Procurador don Miguel Ferrándiz, en nombre del Banco de España, contra la entidad «Productos Patria», se saca a la venta, formando cada finca un solo lote, las fincas siguientes:

Una parcela de tierra huerta, destinada a solares, comprensiva de veintisiete hanegadas y veintiocho brazas, o sean dos hectáreas diecisiete áreas y treinta y tres centiáreas, en término de Chirivella, partida de la Fileta o Roll del Rachol, lindante: Norte, tierras de la testamentaria de don Vicente Castillo Crespo de Valldaura y María Adrián de la Fuente; Sur, camino Real de Montroy a Mislata y parcela de Obras Públicas; Este, acequia de Andarella y finca de María Adrián de la Fuente, y Oeste, acequia de Chirivella. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 pesetas.

Tierra destinada a solares, en término

de Mislata, partida del Salt, de dieciséis hanegadas tres cuartones y veinticinco brazas de cabida, o sea una hectárea cuarenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, con lindes: Norte, acequia de Mislata; Sur, testamentaria de la procecedencia de don Vicente Castelló Crespi de Valldaura y de María del Rosario de la Fuente Sanchis; Este, brazo de la acequia de Andarella, y Oeste, tierras de la testamentaria del señor Castillo. Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Parcela de tierra huerta, en término de Mislata, partida del Salt o camino de Cabot, seis hanegadas y cuarenta y tres brazas, equivalentes a cincuenta y un áreas sesenta y cinco centiáreas de cabida, con lindes: Norte, camino de Aldaya; Sur, tierras de la testamentaria de don Vicente Castillo Crespi de Valldaura; Este, las de la misma testamentaria, y Oeste, acequia de Chirivella. Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Parcela de tierra huerta, en término de Chirivella, comprensiva de setenta y seis áreas veintinueve centiáreas, que equivalen a nueve hanegadas y treinta y seis brazas, aproximadamente, partida de la Senda de Mislata o del Rachol, lindantes: Norte, Sur y Oeste, con tierras propiedad de Productos Patria, S. A., y Este, las de Ernesto Valera. Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de marzo próximo y hora de las once, formando cada finca un lote independiente, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—El tipo de la subasta es con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; debiendo consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).

616—A. J.

Don Juvencio Escribano Rulpérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Ferrando Miranda, en nombre del Banco de España, contra don Ernesto Colomer Ortola, sobre reclamación de un millón doscientas dos pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle del Turia, número cincuenta y siete, compuesta de planta baja y un piso alto, con una superficie edificada de doce metros setenta centímetros de fachada por

veintidós metros de fondo, o sean doscientos setenta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados, al que se da acceso por una escalera central, estando el piso alto dividido en dos viviendas con puertas cerradas, con las dependencias necesarias, con un patio cubierto con terraza a su parte rasera, que ocupa ciento cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, ocupando el todo una superficie de cuatrocientos veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos treinta y un palmos cuadrados noventa y siete milésimas de palmo cuadrado valenciano, y linda: por derecha entrando, con solar de don José María Colomer Ortola; izquierda, solar de don Primitivo Albero Rodríguez, y fondo, con Jardín Botánico y en parte acequia de la Robella; que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiseis de marzo próximo, a las doce horas, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo fijado en la segunda subasta, que fué de ochocientos diez mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contienen en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juvencio Escribano Rulpérez.—El Secretario (ilegible).

615—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PASCUAL LLABRES, Domingo; hijo de Lorenzo y de María, de veintinueve años, natural y vecino de Mahón; procesado en causa 38 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón para constituirse en prisión.—8.009.

GARCIA DEL POZO AYUGA, José; de veintisiete años, hijo de Blas y de Josefa, tejero, soltero, natural y vecino de Manzanares; procesado en causa 81 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para constituirse en prisión.—8.417.

DE ALBA CANTO, Francisco (a) «Curriqui y El Chato-Curriqui»; hijo de Juan y de Juana, de treinta y nueve años, soltero, panadero, natural y vecino de Chiclana de la Frontera, con domicilio en la calle de Majadilla, sin instrucción y con antecedentes penales; procesado en sumario 29 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia (Cádiz) para constituirse en prisión.—8.211.

SANCHEZ DIAZ, Juan; de veintiséis años, natural de Almería y vecino de Málaga, hijo de Luis y de María; procesado en sumario 7-942, por robo;

SANCHEZ ANDUJAR, Francisco, y otros; de veintiséis años, carpintero, natural y vecino de Almería, hijo de José y de Pura; procesado en sumario 224-943, por estafa;

GIL GARCIA, José (a) «Cateto»; de veintiséis años, pescador, natural de Níjar y vecino de Almería, hijo de Félix y de Rosa; procesado en sumario 224-943, por estafa;

GIMENEZ JUAREZ, Eduardo; de veintiocho años, casado, albañil, natural de Berja y vecino de Almería, hijo de Francisco y de Carmen; procesado en sumario 175-948, por robo;

PUNZON GUIL, Antonio; procesado en sumario 311-941, por robo, y

MERLOS FUENTES, José; procesado en sumario 299-947, por robo;

MAYENCO RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Consuelo y de Nicolasa, de treinta y tres años, natural y vecino de Cazorla, casado, pescador, procesado en sumario 152-946, por apropiación indebida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Almería para ser reducidos a prisión.—8.334, 8.339 y 93, 8.438, 8.902, 9.417 y 8.909.

SERRANO FERNANDEZ, José natural y vecino de Málaga, plazuela de Santa María, 18, de treinta y siete años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de María; procesado en sumario 89-944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ser reducido a prisión.—8.908.

REAL RUBIO, Pascasio; de sesenta y tres años, soltero, natural y vecino de Serradilla, hijo de Juan y de Patricia, conocido por «El Brasileño», estatura baja, moreno, ojos castaños, pelo algo canoso, nariz pronunciada y boca grande; procesado en causa 89-950, por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro para ser reducido a prisión.—8.904.

FERNANDEZ SANCHEZ, Laureano; de veintinueve años, natural y vecino de Salavonga, del campo; procesado en causa 48-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para ser reducido a prisión.—9.213.

ARAGO LOSADA, José; de treinta y siete años, casado, pulimentador, natural de Valencia y domiciliado en Mislata, San Pascual; procesado en sumario 258-951, por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Valencia para ser reducido a prisión.—8.468.

SANCHEZ ALBALADEJO, Juan; hijo de José y de María, soltero, basurero, de veintinueve años, natural de Sucina y vecino de Alicante; procesado en sumario 245-950, por lesiones;

GARRIDO NAVARRO, Pedro; domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 190-951, por estafa, y

GARCIA SAEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Alicante y en San Pedro del Pinatar; procesado en causa 105-951, por estafa y hurto; comparecerán en el

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Alicante para ser reducidos a prisión.—8.733, 8.900 y 8.910.

LOPEZ DEL CAMPO, Germán; de unos treinta años, moreno, estatura 1,66 metros, traje beige, con gafas ahumadas que fué Subagente de la Compañía Central Médica Española, S. L., cuyo último domicilio fué en San Sebastián, Narrika, número 13, 5.º, izquierda, y

INURRATEGUI AYESIARAN, Jerónimo; de unos veinticinco años, natural de Segura, que estuvo domiciliado en barrio de Amoroz de Tolosa; procesado en sumario 114-950, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para ser reducidos a prisión.—8.275 y 8.539.

AMAYA CAMPOS, gitano ambulante; procesado en sumario 14-949, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para ser reducido a prisión.—8.929.

SANZ BEASTEGUI, Pedro; de veintiseis años, jornalero, soltero, hijo de Miguel y de Emilia, natural y domiciliado últimamente en Haro; procesado en sumario 27-946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre para ser reducido a prisión.—9.222.

DIEZ VIVANCO, Luciano; natural de Villasant, hijo de Eleuterio y de Juliana, nacido el 12 de junio de 1912, conocido también entre otros más nombres por José Iturbe Pujana (a) «el Ruso» y «Culebra», soltero, panadero, y

AGUIRRE, Marcos; residente en San Sebastián; procesados en sumario 8-950, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca para ser reducidos a prisión.—8.550.

GONZALEZ NUNEZ, Andrés; de veinticinco años, albañil, soltero, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Iñas-Oñes; procesado en sumario 142-947, por hurto, y

BARRAL CARRO, Germán; de treinta y dos años, casado, Labrador, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Santa María de Ois, término de Coirós; procesado en sumario 33-948, por lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos para ser reducidos a prisión.—8.942 y 8.943.

LUQUE BARRANCOS, Ana; de veintinueve años, soltera, hija de José y de Josefa, natural de La Unión y vecina de Valencia, travesía Moncada, 13, 1.º; procesada en sumario 32-950, por hurto, y

JUARISTI ARREGUI, Antonio; natural de Sestao, de treinta y un años, hijo José y de María, casado, oficinista y vecino de Sestao, Iberia, 21, 3.º; procesado en sumario 49-948, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro para ser reducidos a prisión.—8.575 y 8.940.

MARTINEZ CUBIAS, Juan; de treinta y tres años, casado, hijo de Ramón y de Leonor, natural de Monrás, chofer mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 282, 1.º, 2.º; procesado en sumario 38-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas para ser reducido a prisión.—8.957.

ANTON GOMEZ, LEANDRO; natural de Bilbao, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 352-951, por apropiación indebida;

GUZMAN VILLORIA TUDURI, Santiago; natural de Barcelona, de cincuenta y un años, casado, editor, que vivió en General Pardifas, 1, 3.º, hijo de Santiago y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 471-950, por estafa;

RAMOS UDAETA, Juan; natural de

Amurrio, de treinta años, alto, vestido con camisa roja a cuadros y pantalón azul, domiciliado últimamente en Amurrio; procesado en causa 415-951, por hurto y estafa;

RAMOS VEGA, Alonso; natural de Guijuelo, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, que vivió en esta villa, Concepción, 27, 5.º, hijo de Juan Manuel y de Manuela; procesado en causa 240-951, por hurto;

ALARCON, Bartolomé; natural de Málaga y domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario 389-951, por sustracción;

URIBE Y GUIMON, Juan María; de cincuenta años, casado, Arquitecto, domiciliado en esta villa, Comandante Velarde, 2; procesado en causa 167-949, por abandono de familia;

MAZA BILBAO, Justo; de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Amorebieta; procesado en sumario 373-951, por estafa;

RUBIALES OCEJO, Josefina; natural de Bilbao, de veintidós años, soltera, sirvienta, que señaló como domicilio el Hospital civil del Generalísimo Franco, hija de Luciano y de Josefa, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en sumario 72-951, por hurto;

AGUIRRE QUINTANA, Adolfo; hijo de Julián y de Leonor, de treinta y cinco años, soltero, industrial, natural y vecino de Bilbao, Gregorio Balparda, 70, 3.º; procesado en sumario 381-950, por malversación;

RODRIGUEZ ANSONEGUI, Angel; natural de Bilbao, de veintinueve años, casado, empleado, natural de Bilbao, de veintinueve años, hijo de Silvino y de María, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario 42-946, por estafa;

GOMEZ CORTINAS, Javier; natural de Guecho, de dieciséis años, soltero, peón, hijo de José y de Eugenia, domiciliado últimamente en Algorta; procesado en sumario 448-947, por robo;

HERNAEZ VICTORES, José Fidel; natural de Villalobar, hijo de Vicente y de Lola, domiciliado últimamente en Las Arenas; procesado en sumario 76-950, por estafa, y

ESTEBARANZ CASLA, Genaro; natural de Condado Castilnovo, de treinta y un años, casado, peón, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, 20, hijo de Genaro y de Margarita; procesado en sumario 110-951, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cuatro de Bilbao para ser reducidos a prisión.—8.280, 8.756 al 58, 8.953 al 56, 9.418 al 20 y 9.516.

GUTIERREZ, Ismael; procesado en sumario 269-951, por apropiación indebida;

RANERO CRESPO, Jesús; de veintidós años, soltero, Labrador, hijo de José y de Eusebia, natural de Carranza y vecino de Bilbao, barrio de Cobetas, Castillo, 15; procesado en sumario 286-951, por hurto, y

FERNANDEZ SANTAMARIA, José; procesado en sumario 360-950, por robo, y

CALEJA BILBAO, Victor; de veinte años, hijo de Víctor y de Luisa, soltero, albañil, natural y domiciliado en Bilbao; procesado en sumario 314-947, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción tres de Bilbao para ser reducidos a prisión.—8.130 y 31, 8.136 y 8.433.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción uno de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 309-947, Felipe López Lozano.—8.391.